



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.032

MONTE PATRIA: 06 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°6.626, de fecha 01.02.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 02.02.2018;
- Declaración Jurada de la Sra. Teresa del Carmen Rodríguez Leiva; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°6.626, emitido por DIDECO, solicitando la Contratación del proveedor Teresa Leiva Rodríguez, representante de la agrupación musical "Los Chacareros de Paine", para presentación el día 10.02.2018, en actividad municipal denominada "Fiesta de la Chilenidad", en localidad de Pedregal.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 02.02.2018.
- Declaración Jurada de la Sra. Teresa del Carmen Rodríguez Leiva.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia
2. **AUTORIZA** la contratación de "Los Chacareros de Paine", al proveedor Carmen Rodríguez Leiva, R.U.T. N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo asciende a la suma de \$2.222.222 (Dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.012 "Servicios Artísticos", Área de gestión 3.3.1


SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/mbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones